

**Reemplazada por una versión más reciente**



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**F.166**

(07/96)

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN  
NO TELEFÓNICOS**

**SERVICIOS DE TELEMÁTICA –  
SERVICIO FACSIMIL PÚBLICO**

---

**REQUISITOS DE SERVICIO Y  
OPERACIONALES DE UN SERVICIO  
DE BASE DE DATOS FACSIMIL (FaxDB)**

**Recomendación UIT-T F.166**

Reemplazada por una versión más reciente

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

---

# Reemplazada por una versión más reciente

## PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Recomendación UIT-T F.166 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 1 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 19 de julio de 1996.

---

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1996

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

# Reemplazada por una versión más reciente

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Alcance .....	1
2 Referencias .....	1
3 Términos y definiciones .....	1
4 Abreviaturas .....	2
5 Descripción del servicio .....	2



# Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación F.166

## REQUISITOS DE SERVICIO Y OPERACIONALES DE UN SERVICIO DE BASE DE DATOS FACSIMIL (FAXDB)

(Ginebra, 1996)

### 1 Alcance

**1.1** En esta Recomendación se definen los principios generales de un servicio de base de datos facsímil (*FaxDB, fax data base*) proporcionado por empresas de explotación reconocidas (EER) que utilizan técnicas de almacenamiento controlado por computador. Aunque las EER harán un uso interno de la aplicación principal, en esta Recomendación se describen los requisitos mínimos para permitir una extensión de este servicio a escala internacional y entre EER.

**1.2** Los requisitos técnicos del servicio FaxDB se definen en las Recomendaciones pertinentes de las series T y X.

**1.3** El interfuncionamiento entre el servicio FaxDB y el servicio COMFAX se define en 5.3.3 y 5.5.3.

**1.4** El interfuncionamiento entre el servicio FaxDB y otros servicios definidos por el UIT-T, como el MHS, se estudiará ulteriormente.

**1.5** La entrega facsímil desde otro tipo de bases de datos no entra en el marco general de la presente Recomendación pero podrá atenerse a las disposiciones del punto 5.5.

### 2 Referencias

Las Recomendaciones siguientes y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones, por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y de otras referencias citadas a continuación. Regularmente se publica una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- Recomendación UIT-T F.162 (1996), *Requisitos de servicio y operacionales del servicio facsímil con almacenamiento y retransmisión.*
- Recomendación UIT-T F.163 (1996), *Requisitos operacionales de la interconexión de unidades de almacenamiento y retransmisión facsímil.*
- Recomendación UIT-T F.902 (1995), *Directivas de diseño sobre los servicios interactivos.*
- Recomendación UIT-T T.30 (1993), *Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada.*

### 3 Términos y definiciones

Para los efectos de la presente Recomendación, se aplican las definiciones siguientes.

**3.1 proveedor de servicio:** El proveedor de servicio es la EER que proporciona el almacenamiento, el acceso, la infraestructura de entrega, la infraestructura de tarificación y la contabilidad a otras EER, según el caso.

**3.2 proveedor de información:** El proveedor de información proporciona y actualiza la información. Es responsable del contenido y la calidad de la información. El proveedor de información es cliente del proveedor de servicio.

**3.3 solicitante de información:** El solicitante de información obtiene información proporcionada por el proveedor de información. La puede obtener en una sola sesión o en sesiones de acceso y entrega separadas. El solicitante de información puede ser cliente del proveedor de información, del proveedor de servicio o de ninguno de los dos.

**3.4 información:** En el servicio FaxDB el proveedor de información es el que proporciona la información. La información suele estar contenida normalmente en documentos FaxG3, preferentemente con las características básicas disponibles en todos los terminales FaxG3.

# Reemplazada por una versión más reciente

**3.5 sesión de acceso para solicitud de información:** La sesión de acceso es iniciada por el solicitante de información para obtener uno o varios documentos de información. Para garantizar la confidencialidad de la información y para fines de tarificación, la identificación del solicitante de información puede formar parte de esta sesión.

**3.6 sesión de entrega:** La sesión de entrega es una sesión FaxG3 ordinaria para la entrega de documentos, proporcionada por un proveedor de información y solicitada por un solicitante de información.

**3.7 sesión combinada:** Combinación de la sección de acceso y la sesión de entrega en una sola sesión.

## 3.8 Actualización de información

El proveedor de información suele ser el que actualiza la información, mediante una infraestructura proporcionada por el proveedor de servicio. El suministro de un mecanismo de control para evitar una actualización de información no autorizada es responsabilidad del proveedor de servicio y pueden utilizarse las instrucciones PWD (para la transmisión) y SUB definidas en la Recomendación T.30.

## 4 Abreviaturas

Para los fines de esta Recomendación se utilizan las siguientes abreviaturas:

DTMF	Multifrecuencia bitono ( <i>dual-tone multi-frequency</i> )
EER	Empresa de explotación reconocida
FaxDB	Base de datos facsímil ( <i>facsimile database</i> )
FaxG3	Facsímil Grupo 3 ( <i>facsimile group 3</i> ). Véanse las Recomendaciones pertinentes de la serie T
FaxG4	Facsímil Grupo 4 ( <i>Facsimile Group 4</i> ). Véanse las Recomendaciones pertinentes de la serie T
Fax SFU	Unidad de almacenamiento y retransmisión facsímil ( <i>facsimile store-and-forward unit</i> ) (controlada por computador). Véase la Recomendación F.162
MHS	Sistemas de tratamiento de mensaje ( <i>message handling systems</i> )
PWD	Contraseña ( <i>password</i> ). Véase la Recomendación T.30
RPD	Red pública de datos
SEP	Interrogación secuencial selectiva ( <i>selective polling</i> ). Véase la Recomendación T.30
SUB	Subdirección ( <i>subaddress</i> ). Véase la Recomendación T.30

## 5 Descripción del servicio

**5.1** Los solicitantes de información pueden obtener documentos de información, que contienen información, proporcionados por el proveedor de información. El servicio proporciona medios que pueden utilizar los solicitantes de información para obtener los documentos deseados de forma rápida y cómoda. El servicio también proporciona medios con los cuales el proveedor de información puede almacenar los documentos ofrecidos a fin de que los solicitantes de información puedan acceder a los mismos inmediatamente después de su almacenamiento.

Los documentos almacenados en el servicio FaxDB son normalmente documentos FaxG3, que utilizan únicamente las características básicas del FaxG3. Puede proporcionarse optativamente el acceso a características opcionales del FaxG3 y al FaxG4.

**5.2** El acceso al servicio y la obtención de información facilitada por el mismo pueden efectuarse a través de redes públicas.

**5.3** Puede haber interfuncionamiento entre EER en el servicio FaxDB en los casos siguientes:

**5.3.1** La sesión de acceso para la solicitud de información puede abarcar diversas FaxDB de una EER. De este modo un proveedor de información puede proporcionar su información a solicitantes de información de otros países conforme a las condiciones locales (tarificación, explotación, soporte, etc.) del solicitante de información.

**5.3.2** La sesión de entrega, definida en 3.6, puede llevarse a cabo alternativamente mediante el servicio COMFAX.

**5.3.3** Si el proveedor de servicio explota un servicio COMFAX además del FaxDB, y su Fax SFU está interconectada con otras Fax SFU, quizá sea conveniente utilizar la misma interconexión para la sesión de acceso a la FaxDB. Los detalles se estudiarán ulteriormente.

# Reemplazada por una versión más reciente

**5.3.4** Si un proveedor de información quiere ofrecer su información en más de un país, quizá convenga ofrecerle la posibilidad de disponer la información en paralelo en más de una FaxDB. La actualización simultánea de la información puede estar sujeta a un acuerdo entre los proveedores de las FaxDB.

## 5.4 Gestión de acceso

**5.4.1** De acuerdo con el proveedor de información, el proveedor de servicio puede proporcionar acceso a la FaxDB a través de:

- un número de cobro revertido automático;
- un número de tarifa superior;
- un número de teléfono ordinario;
- otros medios, por ejemplo una RPD.

### 5.4.2 Procedimiento de acceso

El método de acceso puede ser uno de los siguientes. La elección depende de la EER que proporciona el servicio.

**5.4.2.1** Interactivo, utilizando la orientación vocal y respuestas DTMF, conforme a las directrices de la Recomendación F.902. Este método puede emplearse para sesiones de acceso y de entrega separadas o combinadas.

**5.4.2.2** Interactivo, utilizando un dispositivo automático, como un computador personal, terminal videotex o marcador automático. Con este método las interacciones se producen entre el dispositivo automático y el punto de acceso de la FaxDB. Este método puede emplearse para sesiones de acceso y de entrega separadas o combinadas.

**5.4.2.3** Cuando puede proporcionarse un número de acceso separado para cada documento, puede utilizarse un aparato telefónico normal combinado con un terminal facsímil. Con este método los usuarios que disponen de aparatos telefónicos de marcación de impulsos también pueden acceder fácilmente al documento deseado. Este método sólo puede utilizarse para una sesión combinada.

**5.4.2.4** Acceso a través de un formulario, que debe contener, como mínimo:

- el o los números de documento de la información solicitada;
- la dirección facsímil del solicitante de información;
- la información necesaria para identificar al solicitante de información.

Este método sólo se aplica a sesiones de acceso y de entrega separadas.

**5.4.2.5** Acceso por interrogación secuencial mediante instrucciones de interrogación secuencial (envío) definidas en la Recomendación T.30.

- Instrucción de transmisión digital (*DTC, digital transmit command*), que contiene las capacidades normalizadas de los documentos objeto de la interrogación secuencial.
- Contraseña (para interrogación secuencial) (*PWD, password*), que puede contener una contraseña o un código de acceso (número de transacción). Puede utilizarse para añadir seguridad al procedimiento facsímil.
- Interrogación secuencial selectiva (*SEP, selective polling*), que puede utilizarse para acceder a un buzón de correos que contiene documentos facsímil o puede contener una referencia al documento solicitado. Puede utilizarse una referencia específica para solicitar la lista completa de documentos (el índice) correspondiente al proveedor de información.

Para más detalles, véanse las Recomendaciones T.30 y T.ApplicationRules (para ulterior estudio).

**5.4.2.6** Acceso interactivo mediante el procedimiento de negociación mejorado definido en la Recomendación T.30 (para ulterior estudio).

Este procedimiento de acceso puede proporcionar un índice (véase 5.6.3) de modo que el solicitante de información pueda elegir en el índice en una sola sesión.

# Reemplazada por una versión más reciente

**5.4.3** En una sesión de entrega separada la FaxDB necesita obtener el número facsímil del solicitante de información. Se puede hacer de la forma siguiente:

- llamada por llamada;
- mediante suscripción. Este sistema sólo puede emplearse cuando el solicitante de información es cliente del proveedor de servicio.

## 5.5 Entrega

La entrega puede efectuarse simultáneamente con la sesión de acceso. También puede efectuarse en una sesión separada, ya sea directa o a través de COMFAX.

### 5.5.1 Entrega en la misma sesión que la sesión de acceso

Tan pronto como el solicitante de información ha definido completamente la información deseada, la FaxDB le invita a autorizar la recepción de los documentos. La sesión de entrega utiliza el protocolo normalizado para FaxG3 definido en la Recomendación T.30.

### 5.5.2 Entrega directa en una sesión separada

Tan pronto como el solicitante de información ha definido completamente la información deseada, la FaxDB libera la sesión de acceso. Inmediatamente después de liberar la sesión de acceso, la FaxDB inicia una llamada al número facsímil del solicitante de información, capturado en la sesión de acceso descrita en 5.4.3.

### 5.5.3 Entrega vía COMFAX

Tan pronto como el solicitante de información ha definido completamente la información deseada, la FaxDB libera la sesión de acceso. Inmediatamente después de liberar la sesión de acceso, la FaxDB somete los documentos solicitados al servicio COMFAX. Cuando la misma EER explota la Fax SFU (véase la Recomendación F.162) y la FaxDB, el protocolo de acceso y el procesamiento de las notificaciones es un asunto local. Se estudiará ulteriormente el protocolo de acceso y el procesamiento de notificaciones cuando diferentes EER explotan la Fax SFU y la FaxDB.

### 5.5.4 Entrega combinada

Quizá sea conveniente para un proveedor de información proporcionar inmediatamente información a usuarios facsímil seleccionados vía COMFAX y almacenarla para otros en una FaxDB. El método utilizado para proporcionar este tipo de entrega es un asunto local.

### 5.5.5 Entrega física

En lugar de una sesión de entrega por facsímil, podría ser útil para un solicitante de información recibir la información solicitada por entrega física. La elección de este tipo de entrega puede efectuarse:

- llamada por llamada como, por ejemplo, en el caso del acceso por formulario (véase 5.4.2.4);
- mediante suscripción para solicitantes de información específicos;
- documento por documento.

Los detalles de este método se estudiarán ulteriormente.

## 5.6 Documentos de información

**5.6.1** Los documentos de información consisten en una o varias páginas FaxG3 básicas. El proveedor de información es responsable del contenido y la calidad de los documentos de información. No obstante, puede ser necesaria cierta asistencia del proveedor de servicio. Los acuerdos detallados son un asunto local.

**5.6.2** Para evitar problemas de explotación de los recursos de terminal y/o transmisión, se limitará el tamaño de los documentos de información.

NOTA – Se recomienda limitar el número de páginas a 20.



## Reemplazada por una versión más reciente

**5.6.3** En relación con cada proveedor de información se proporcionará un documento separado con un índice. En este índice se recogerá la información siguiente para cada documento de información:

- información de acceso (número de documento);
- título;
- número de páginas;
- fecha/hora de la última actualización (optativo);
- fecha/hora de la próxima actualización (optativo).

**5.6.4** Quizá sea conveniente para el proveedor de información informar a los solicitantes de información potenciales sobre las nuevas actualizaciones de la información. Esta información puede distribuirse mediante:

- radiobúsqueda;
- listas de distribución predefinidas, residentes en una Fax SFU del servicio COMFAX;
- publicidad en medios de difusión como, por ejemplo, periódicos;
- cualquier otro medio como, por ejemplo, correo electrónico, tableros de anuncios.